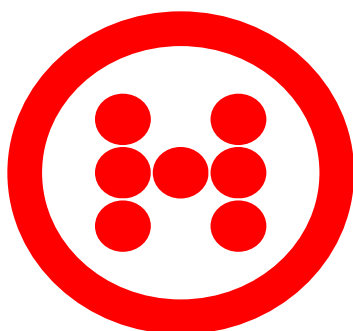


Reglamento y Normas de Uso

Area de Fitness
y Salud

C.D.M. Siglo XXI

ENTIDAD GESTORA: JORGE HOMS ARASANZ



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Reglamento

Aspectos Generales

- La apertura del Área de Fitness y Salud del C.D.M. Siglo XXI se regulará según el calendario oficial de apertura del Centro, que marcará los días de cierre y los horarios aprobados por el Ayuntamiento de Zaragoza.
- El uso de las instalaciones esta reservado a mayores de 16 años salvo que exista para el menor prescripción facultativa que implique la práctica de alguna actividad de las que se desarrollan en el centro. Los abonados menores de 18 años deberán aportar una autorización de sus padres o familiares y hacerse los mismos responsables del menor.
- La práctica de las actividades y el uso de los servicios estarán sujetos a las normas de funcionamiento y uso, así como a los horarios establecidos para los mismos y, en su caso, al pago del importe fijado en la tarifa de precios. Es obligatorio respetar los horarios establecidos para las distintas actividades.
- La entidad gestora del Área de Fitness del C.D.M. Siglo XXI no será responsable de las lesiones que pueda sufrir el usuario salvo que deriven de un mal estado de la Instalación o de los bienes adscritos a la misma conforme a la normativa general sobre responsabilidad. En todo caso el Ayuntamiento de Zaragoza no se hará responsable ante el usuario en caso de accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento por parte de éste de las presentes Normas, de un comportamiento negligente de otro usuario o un mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios. La responsabilidad por actos cometidos por los menores corresponderá a éstos de conformidad con las disposiciones que regulan este tipo de responsabilidad en el Código Civil y en el Código Penal. La dirección del Área de Fitness del C.D.M. Siglo XXI recomienda disponer de un seguro de accidentes personal para cubrir este tipo de incidencias. En todo caso ese seguro es personal y no está incluido en las tarifas del centro.
- El Ayuntamiento de Zaragoza o la entidad gestora del Área de Fitness del C.D.M. Siglo XXI, no se hará responsable de los objetos personales, material deportivo vestimenta, etc., por extravío o hurto; siempre y cuando dichas pérdidas no sean consecuencia de una negligencia o inadecuada prestación de los servicios
- Es obligatorio el uso de toalla en toda la instalación así como de atender las indicaciones de los instructores del centro.
- El carnet de abonada/o, las entradas de día y, en su caso, las invitaciones, son los únicos documentos válidos para acceder y que acreditan el derecho de uso de las instalaciones. La pérdida del carnet obliga a su renovación. La pérdida, robo o deterioro que dé lugar a uno nuevo llevará consigo el abono del importe fijado en la Ordenanza Fiscal 24.8 del Ayuntamiento de Zaragoza.
- El carnet de abonado es personal e intransferible.
- Todo aquel menor de edad que reciba una invitación o pague entrada de día, deberá venir acompañado por un adulto, no permitiéndole el acceso en caso contrario.
- Para realizar la inscripción del centro de debe realizar la valoración médica VAEF si es mayor de 24 años. También se ofrece la posibilidad de aportar las pruebas necesarias realizadas en los 3 últimos meses, para ello su médico deberá completar la ficha VAEF que le entregaremos en recepción y deberá ser entregada firmada por el médico y con su número de colegiado escrito. En cualquier caso el médico de la entidad gestora determinará si es necesario informe de especialista para poder comenzar en el centro la práctica deportiva.
- En el centro no se podrá utilizar calzado de calle (es preferible calzado deportivo con suela blanca).
- Está prohibida la entrada de animales domésticos a todo el centro excepto la presencia de perros guía.
- La adquisición de la entrada de día estará condicionada a la aceptación y firma de las normas de la misma que se darán a conocer a cada usuario previa entrada al centro.

Aspectos Económicos

- La inscripción supone un derecho de uso unipersonal, siendo intransferible a terceros.
- La solicitud de alta podrá realizarse cualquier día del mes pagando, en caso de cuotas mensuales, la totalidad de la cuota. Si se lleva a cabo el día 15 o posteriores, se pagará media mensualidad más la siguiente mensualidad. En la cuota de periodicidad superior al mes se atenderá a la fecha de la inscripción para fijar su término los meses contratados después.
- El Centro dispone de plazas limitadas para cada tarifa y modalidad. La información obtenida de las mismas no presupone su disponibilidad en el momento de realizar la inscripción.
- Se deberá aportar toda la documentación necesaria previamente a la inscripción si se solicita cualquier tipo de descuento. No se tramitarán las inscripciones en las que no esté debidamente justificado el descuento. La presentación de la documentación con posterioridad al pago de la cuota no conlleva en ningún caso la devolución de la misma.
- En el Área de Fitness del C.D.M. Siglo XXI se ofrecen los siguientes descuento en sus tarifas, no siendo acumulables:
 - o Para miembros de Familia numerosa se ofrece el pago del importe independientemente de la periodicidad, del fijado para la anual. Se deberá aportar original y fotocopia del libro de familia numerosa en vigor.
 - o Para miembros de familias con ingresos inferiores al S.M.I.: Igual que a familias numerosas. Se deberá aportar la declaración de renta última y las dos últimas nóminas de cada miembro de la unidad familiar reflejado en la declaración de renta (IRPF).
 - o Pensionistas. Se aplicarán las mismas tarifas que al colectivo joven. Se deberá presentar documento en el que refleje la condición de pensionista.
 - o Para el segundo adulto de la misma familia un 5% de descuento y para el tercer y siguientes un 10% de descuento. Se deberá acreditar mediante documento (DNI, o el que lo demuestre) la condición de familiar de 1er grado (padre, madre, hijo/a, cónyuge, abuelo/a).
- La primera cuota se abonará en efectivo antes de realizar la entrada al Centro. Es obligatorio entregar el código de cuenta bancaria completo (20 dígitos) para la domiciliación posterior de los recibos, no se admite el pago en efectivo.

- No podrá solicitarse en ningún caso la devolución de una cuota con periodicidad superior al mes en caso de figurar ya cobrada y tramitada.
- Los periodos en los que un abonado no asista al centro teniendo abonada la cuota no serán recuperables de ninguna forma.
- Los impuestos, comisiones y gastos de cualquier índole que graven de forma directa los servicios prestados, serán siempre a cargo de la /el abonada/o.(gastos de devolución de recibos, intereses de financiación de cuotas, etc...)
- El abonado podrá solicitar la baja definitiva del Centro cuando lo solicite con 10 días de antelación. Deberá, para formalizar la baja definitiva, entregar el carnet de abonado y solicitarlo por escrito.
- No comunicar la baja o hacerlo fuera de plazo conlleva el pago del recibo siguiente.
- Los recibos devuelto por Orden quedarán como impagados.
- Las cuotas se actualizan con fecha 1 de Enero de cada año siendo aplicables hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Causas de rescisión de los derechos de uso (baja definitiva del Centro)

- Por voluntad de la abonada/o (dentro de los plazos delimitados para ello).
- Por impago de una cuota desde la fecha de su vencimiento o retrasos en el pago de las mismas o de los servicios contratados.
- Por uso inadecuado de las instalaciones o por comportamiento incorrecto.
- Por prestar el carnet de abonada/o a otra persona.
- Por la devolución de un recibo por banco.
- Por incumplimiento de cualquiera de los puntos del reglamento o de las normas de funcionamiento.
- Por indicación expresa de los profesionales del Centro al desaconsejar la actividad físico-deportiva por causa justificada.
- Si por causa de fuerza mayor el Área de Fitness del C.D.M. Siglo XXI se viera en la obligación de cerrar o cesar en la explotación de sus instalaciones.

Derechos del cliente

Son derechos de los usuarios, sin perjuicio de los reconocidos con la normativa vigente en sus relaciones con las Administraciones Públicas:

- Ser tratados con respeto y deferencia por el personal que presta sus servicios en el Área de Fitness del Centro Deportivo Municipal.
- Usar y disfrutar, de acuerdo a las normas de uso establecidas y previo pago del precio tasa vigente, de todos los servicios que se presten en el Área de Fitness del Centro Deportivo Municipal cualquiera que sea la forma de gestión.
- Disfrutar de las instalaciones , el mobiliario y el equipamiento deportivo en buenas condiciones de uso.
- Presentar las quejas, sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes por escrito en las hojas específicas disponibles en el Centro, además del procedimiento administrativo común.
- Ser informado de las condiciones de uso de la Instalación, así como sobre los programas deportivos ofertados en ellas.
- Ser informado sobre los planning de uso de los diferentes espacios deportivos.
- Todo usuario tiene derecho a exigir el cumplimiento del presente Reglamento.

Normas de Uso

Vestuarios

- En el vestuario y zona de duchas es obligatorio el uso de zapatillas de goma (chancletas) para andar por todo el recinto.
- Rogamos mantengan el vestuario siempre limpio y seco, procurando secarse antes de pasar a la zona de taquillas.
- En las taquillas deberá depositarse toda la ropa y objetos personales llevando consigo la llave durante su estancia en la instalación. No se responderá de la pérdida de objetos depositados dentro de las taquillas si se pierde el contacto con la llave de la misma.
- No se permite la utilización de más de una taquilla por usuario.
- El usuario deberá dejar libre la taquilla, retirando los objetos en ella depositados, una vez finalizado su uso. Si una vez cerrado al público el Centro Deportivo una taquilla contiene objetos personales se procederá a retirarlos.
- Queda prohibido sacar la llave de la taquilla al exterior con excepción de las taquillas de alquiler.
- Cuando un usuario pierda la llave de su taquilla, el personal del Centro Deportivo procederá a abrirla una vez que el afectado describa los efectos personales contenidos en la taquilla, posteriormente cumplimentará un cuestionario y se identificará con el DNI. Igualmente, deberá abonar el importe establecido en la Ordenanza Municipal 24.8 Tasa por el extravío de la llave de la taquilla.
- En las taquillas de alquiler se retirará la taquilla a toda persona que le de mal uso o que deposite prendas mojadas en su interior (la humedad puede ocasionar desperfectos). Igualmente rogamos no depositar objetos sobre las taquillas pues serán retirados.
- Cada día serán retirados todos los objetos abandonados en la zona de vestuario y depositados en un lugar destinado a objetos perdidos no respondiendo en ningún caso sobre ellos y existiendo un periodo de reclamación de 2 meses, momento en el que serán eliminados

Balneario y Zona de Hidroterapias

- Bajo ningún concepto deben introducirse sustancias tales como sprays, colonias u otros productos inflamables, ni tampoco lectura (libros, periódicos, etc...). Igualmente es altamente peligroso introducir dentro prendas a secar.

- Es obligatorio ducharse antes de entrar en cualquiera de los servicios.
 - Es obligatorio utilizar bañador, chancletas y llevar toalla. Es obligatorio utilizar gorro de baño en la zona de hidroterapias. Es obligatorio utilizar toalla para sentarse o tumbarse en el resto de los servicios.
 - Queda prohibido utilizar estos servicios en caso de problemas circulatorios, afecciones de la piel, problemas respiratorios, heridas de tipo abierto o en caso de embarazo sin antes consultar al médico de la instalación. No utilizar estos servicios durante la digestión ni durante la menstruación.
 - No utilizar prendas de plástico ya que pueden provocar deshidratación excesiva y bajadas bruscas de la tensión arterial. No llevar joyas u otros objetos metálicos, pueden provocar quemaduras.
 - Se prohíbe el uso de cremas, espumas, desodorantes, depilatorios y en general cualquier producto ajeno a la instalación quedando especialmente prohibido afeitarse en el interior de estos servicios.
- No se permite el acceso a estos servicios con prendas que hayan sido utilizadas para la realización de actividad física, tales como mallots, prendas interiores, etc, ni con envases de vidrio.
- No está permitido comer en este recinto.
 - Esta terminantemente prohibido realizar el trayecto que comunica la zona de fitness con el Balneario y Zona de Hidroterapias en bañador, mojado o con chancletas.
 - Además de estos consejos el personal del centro le informará debidamente sobre el uso de los mismos, concretando específicamente en cada caso particular.
 - El centro no se hace responsable de posibles accidentes o caídas, por ésto rogamos extremen la precaución al caminar por este recinto.
 - Todo menor de 18 años deberá acceder acompañado en todo momento por un adulto responsable a este espacio o acudir al mismo en el horario en el que hay presencia de instructor.

Sala de Fitness

- Es obligatorio por razones de higiene el uso de toalla en los aparatos.
 - Los aparatos y sus accesorios deberán dejarse en orden y dispuestos para su uso posterior. El uso de los mismos es compartido con otros clientes por lo que recomendamos alternen su uso y realicen las recuperaciones fuera de los aparatos o series más segundas.
 - Se debe limpiar el sudor que haya podido quedar en los aparatos después de su uso.
 - Se deberá hacer el uso específico a que está destinado cada aparato según las condiciones técnicas del mismo, no pudiendo ser variadas éstas.
- Es obligatorio el uso de ropa deportiva y también calzado deportivo (ni chancletas ni calzado de calle) que no marquen el suelo y que no hayan sido utilizados en la calle.
 - Los instructores establecerán las instrucciones específicas para cada actividad con el fin del mejor desarrollo de las mismas.
 - Es obligatorio seguir las instrucciones de los instructores del Centro en cuanto a la programación del ejercicio y a su nivel. La función de los técnicos en fitness es la de realizar los programas, controlar la evolución, resolver dudas, asesorar y corregir. Para una atención más exclusiva solicite información sobre el servicio de Entrenadores Personales.

Actividades Dirigidas

- Para el desarrollo de las mismas, la dirección establecerá la programación, comunicando con suficiente antelación las modificaciones que se realicen. En periodos de baja afluencia se establecerá un horario reducido para el mejor desarrollo de las actividades.
 - No se permite la utilización individual o colectiva de las salas sin instructor así como la manipulación del material y los aparatos de música sin autorización.
 - Para garantizar el nivel y la calidad de las sesiones recomendamos no entrar con teléfono móvil.
 - Es obligatorio el uso de toalla.
 - No se debe faltar al calentamiento y se ruega puntualidad. Por razones de orden y riesgo de lesiones no se permitirá la entrada a las sesiones 10 minutos después de haberse comenzado.
 - Se debe asegurar que el nivel y la dificultad de la sesión son los adecuados para el nivel actual de condición física.
 - Ante cualquier molestia, mareo o situación anómala se debe avisar inmediatamente al instructor.
 - Se debe vestir calzado adecuado para prevenir lesiones.
- Los estiramientos finales son imprescindibles por lo que se recomienda no abandonar la sala antes de su finalización.
 - Queda prohibido comer chicle durante la clase.
 - Se debe solicitar permiso a los instructores de fitness para acceder por 1ª vez a las clases de Ciclo Indoor. Rogamos que cuando se acceda por 1ª vez lo comuniquen al instructor de la clase, él le dará las instrucciones iniciales.
 - Si se siente mal durante la sesión comuníquelo inmediatamente al instructor.
 - Las zapatillas específicas de Ciclo Indoor sólo se pueden utilizar sobre la bicicleta. Por el sistema de anclaje metálico que llevan no está permitido andar con ellas por el pavimento de madera porque lo dañan.
 - No está permitido colocar ningún tipo de objeto (toallas, bidones, botellas, etc.) con el fin de reservar la bicicleta para la clase. Sólo la presencia física del usuario sobre la bicicleta garantizará la realización de la actividad. El instructor podrá retirar los objetos colocados en la bicicleta, si no está presente el propietario de los mismos

El Área de Fitness del C.D.M. Siglo XXI se reserva el derecho de modificar el presente reglamento, así como cualquier aspecto de su organización en cuanto a horarios, servicios y actividades se refiere comunicándolo en los tablones de anuncios expresamente colocados para ello. Este reglamento anula a cualquier otro de fecha anterior.

